



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

### PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO

#### 1. OBJETIVO Y ALCANCE

##### 1.1. Objetivo

Establecer el procedimiento para la aplicación de la evaluación a estudiantes inscritos en el programa de fortalecimiento académico, con la finalidad de implementar acciones que coadyuven en bajar los índices de deserción y reprobación.

##### 1.2 Alcance

Aplicable a los (las) estudiantes de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, que no hayan alcanzado los resultados de aprendizaje esperados en la evaluación extraordinaria y decidan inscribirse al cuatrimestre inmediato siguiente.

Aplica al estudiante, que no obtenga un nivel de desempeño en la evaluación extraordinaria: En el nuevo modelo educativo receptivo (R) y para alumnos del modelo anterior satisfactorio (SA), para alumnos que se inscriba al cuatrimestre inmediato siguiente y simultáneamente deba recuperar, solo teniendo como adeudo una materia durante el mismo periodo cuatrimestral.

#### 2. GLOSARIO

**Evaluación ordinaria:** Proceso de medición de los aprendizajes logrados por cada unidad temática de acuerdo con el resultado de aprendizaje indicado en el programa de asignatura.

**Evaluación de Remedial:** Proceso de medición de las habilidades, conocimientos y actitudes faltantes para alcanzar el dominio del resultado de aprendizaje, que se aplica al estudiante cuando este no ha acreditado la evaluación ordinaria durante el curso normal, por cada unidad en cada asignatura del cuatrimestre que sea necesario.

**Evaluación extraordinaria:** Proceso de medición de las habilidades, conocimientos y actitudes faltantes para alcanzar el dominio del resultado de aprendizaje, que se aplica al estudiante cuando este no ha acreditado la evaluación remedial, debe cumplir con los requerimientos de reglamento necesarios para poder presentarla, solo puede presentar como máximo dos materias en extraordinario.

**Asignatura no acreditada** Cuando el (la) estudiante que en la fecha señalada en el calendario académico-administrativo como final del periodo cuatrimestral no haya acreditado alguna evaluación.

**Estudiante en programa de fortalecimiento:** Estudiante que **no obtiene** un nivel de desempeño receptivo (R) o satisfactorio (SA), según corresponda el plan, en la evaluación extraordinaria y que se inscribe al siguiente cuatrimestre, y simultáneamente recupera, una materia durante el mismo periodo cuatrimestral.

**Asesor:** Docente que acompaña académicamente y evalúa al estudiante condicionado.

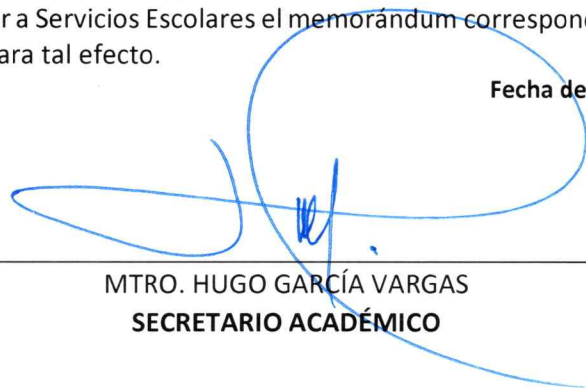
### 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. El estudiante tendrá estatus de estudiante condicionado, mismo que se solicitará al área de sistemas poder identificarlo en el sistema.
2. Aplica para estudiantes que no acreditaron una asignatura en el cuatrimestre que está finalizando, se podrá reinscribir al siguiente cuatrimestre, a excepción de alumnos que vayan a estadía, o en su caso alumnos que vayan a realizar el servicio social.
3. El estudiante debió haber pasado por todos los recursos previos para su acreditación de la materia, ordinarios, remediales y evaluación extraordinaria.
4. El docente y el grupo para cursar la materia condicionada, será asignado por la dirección de carrera, según las necesidades y disponibilidad de personal docente, exceptuando la asignatura de inglés, quien la asignará la jefatura del departamento de internacionalización e idiomas.
5. El docente será el responsable de diseñar las estrategias de enseñanza-aprendizaje, evidencias e instrumentos de evaluación, enfocándose en el resultado de aprendizaje de cada unidad y considerando los temas más relevantes de la asignatura.
6. El docente acompañará al estudiante del programa de fortalecimiento, proporcionando asesorías, realizará la evaluación (evidencias de conocimiento, desempeño y producto), revisará las evidencias según el enfoque basado en competencias profesionales.
7. El estudiante deberá cumplir con el mínimo del 80% de asistencia a las clases de la materia en regularización.
8. El nivel de desempeño máximo alcanzado por el estudiante será: para alumnos del nuevo modelo educativo receptivo (R) y para alumnos del modelo anterior satisfactorio (SA).
9. El estudiante cursará de manera presencial la asignatura condicionada, en los horarios que se establezcan por las Direcciones de carrera.
10. En caso de no acreditar la materia condicionada durante el periodo establecido para cursarla y evaluarla, comprendido de la semana 1 a la semana 7 del cuatrimestre, se solicitará su cambio de grupo y deberá quedarse cursando únicamente la materia no acreditada, en el horario regular que corresponda.
11. El presente programa a partir del cuatrimestre enero-abril 2026, la materia adicional tendrá costo de \$550.00 (quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N) de conformidad con los procesos administrativos institucionales sujeto a cambios para futuros cuatrimestres.
12. El estudiante deberá firmar en Dirección de Carrera una carta compromiso mediante la cual acepta las políticas y condiciones de ser estudiante inscrito en el programa de fortalecimiento. La carta compromiso será la misma para todas las Direcciones de Carrera y deberá formalizarse dentro del periodo establecido para el límite de captura de calificaciones de evaluación extraordinaria, correspondiente a la semana 15 del cuatrimestre que finaliza.
13. El estudiante deberá determinar si autoriza su ingreso al programa de fortalecimiento académico dentro del periodo establecido en la semana 15 del cuatrimestre que finaliza. En caso de no aceptar, causará baja y podrá solicitar reingreso para cursar únicamente la materia no acreditada.
14. El tutor será el encargado de capturar la calificación de la materia condicionada; dicha captura procederá únicamente cuando el estudiante haya acreditado la asignatura conforme a los criterios establecidos.
15. En caso de que la materia no sea acreditada al cierre del periodo establecido de la semana 1 a la semana 7, se deberá notificar a Servicios Escolares mediante memorándum elaborado por la Dirección de Carrera, para que se pueda retirar la carga de materias al estudiante y dejarlo únicamente en la materia no acreditada. En el caso de materias de inglés, el memorándum deberá estar firmado por la Dirección de Carrera y por la Jefatura del Departamento de Internacionalización e Idiomas.
16. Cualquier situación no prevista se resolverá por Secretaría Académica y Direcciones de Carrera.

## PERIODOS IMPORTANTES QUE CONSIDERAR POR SEMANA DEL CUATRIMESTRE:

1. Semana 15 del cuatrimestre que finaliza: el estudiante que acepte incorporarse al programa de fortalecimiento académico deberá firmar en Dirección de Carrera la carta compromiso, dentro del periodo institucional establecido para el límite de captura de calificaciones de evaluación extraordinaria.
2. Semana 15 del cuatrimestre que finaliza: la Dirección de Carrera deberá realizar el llenado del formato compartido en OneDrive, para que Servicios Escolares genere y entregue las referencias bancarias de los alumnos en el programa de fortalecimiento académico, con la finalidad de que puedan realizar su pago de reinscripción conforme a los periodos institucionales.
3. Semana 1 a semana 7 del cuatrimestre inmediato siguiente: el estudiante deberá cursar la asignatura condicionada y presentar las evaluaciones correspondientes. La captura de calificación procederá únicamente cuando sea aprobatoria y se realizará al cierre del periodo definido para la recuperación de la asignatura.
4. Durante el proceso de reinscripción y seguimiento: Servicios Escolares actualizará en el archivo de OneDrive la información correspondiente a referencias entregadas, estudiantes inscritos y demás datos necesarios. Los estudiantes deberán realizar el pago de reinscripción dentro del periodo institucional definido para el inicio del cuatrimestre.
5. Previo al inicio de clases regulares: los estudiantes que hayan realizado el pago en los periodos establecidos deberán quedar habilitados en el sistema para iniciar sus clases de forma regular. Cuando el pago se realice con anticipación, la reinscripción podrá efectuarse antes del cierre del periodo.
6. Al cierre de la semana 7: en caso de que la materia condicionada no sea acreditada, la Dirección de Carrera deberá entregar a Servicios Escolares el memorándum correspondiente, utilizando el formato institucional definido para tal efecto.

Fecha de actualización 29 de abril 2026



---

MTRO. HUGO GARCÍA VARGAS  
SECRETARIO ACADÉMICO

### COMITÉ REVISOR:



---

DRA. BRENDA MARCELA SALCIDO TRILLO  
DIRECTORA DE LAS CARRERAS DE DESARROLLO  
DE NEGOCIOS Y CONTADURÍA



---

LCDA. DIANA E. VILLASEÑOR HERNÁNDEZ  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE  
INTERNACIONALIZACIÓN E IDIOMAS



---

M.P.H. KARLA SARAÍ GALINDO CABRIALES  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES



---

M.C.T.S.S. JUAN CRISTO REY GARAY LARA  
RESPONSABLE INSTITUCIONAL DE TUTORÍA